Boletin

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un affo..... 36 pesetas. Sais meses........... 18'50 > Tres id..... 10

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas a vacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos

a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gace...

(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente q e los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este B LETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera le sta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secre arios cuidarán, bajo su más estrecha responsibilidad, de conservar los números de este Bolevin, coleccionados orderadamente para su encue dernación, que deberá verificarse al final de cada afio.

NDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCURNTA CENTIMOS LÍNEA

39

40

43

44

45

46

47

49

50

53

61

62

63

64

65

66

69

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año	33'50 1	neset a
Seis meses	17'50	D
Tres id	9	35

Números sueltos 25 céntimos.

Huertas de 1.ª

Idem . Idem.

Idem.

Idem . Idem.

Idem .

Idem .

Idem

Idem .

Idem .

Idem.

Idem.

Idem.

Idem .

Idem.

(dem.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 317.)

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Hoyales de Roa, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Pardilla a Valdearcos, con ramal de Fuentecén a la de Valladolid a Soria a Roa, Sección de Hoyales, trozo 2.º del ramal, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación

Al propio tiempo se advierte a los negativa en caso contrario.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

EL GOBERNADOR,

de este anuncio, los que se cr	ean
perjudicados presenten las recla	ma-
ciones que a su derecho conve	nga
ante la Alcaldía de dicho térm	ino
municipal, en contra de la nec	esi-
dad de la ocupación de dichos	te-

propietarios interesados, no vecinos de Hoyales de Roa, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los 15 días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad. se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación

Burgos 6 de noviembre de 1929.

Tomás Calvar.

se crean	14	Hros. de Cayo Benedite Hoyales	
reclama-		Hilarión Montes Idem	
		Hilario Sanz Idem	
onvenga		Eustaquio Arranz Idem	
término .		Alejandro Montes Idem	
necesi-		Celestino Calleja Idem	
Hecesi.	20	Florencio Esteban Idem	

Celestino Calleja.....

Saturnino Pecharromán....

Mariano Bartolomé.....

Florencio Esteban.....

Román Santo Domingo....

Bernardo Sancho

Idem. Idem Rufino Benito . Idem Idem Idem. 22 Norberto Santa Olalla..... Eladio Santa Olalla..... Idem Idem. Evaristo Calleja Idem Antonio Ursa.... Idem Idem . 26 Balbino Ursa..... Idem Idem . Hilario Sanz. Idem Román San Martin..... Idem Idem. Idem . Antonio Ursa..... Idem 30 Luis Calleja Idem.... Idem . Saturnino Castilla...... Idem Idem Idem. Domingo de Domingo y Bernardo Bajo..... Florencio Esteban..... Idem Idem. Eladio Santa Olalla..... fdem . Idem Primitivo Santa Olalla.... [dem

Idem. Concepción Manzaneque... Idem Hros. de Cayo Benedite... Idem Idem. Rufo González..... Idem. (dem Camino cañada..... Hoyales.... Huertas de 1.ª Celestino Calleja..... Eladio Santa Olalla..... Idem Idem.

Norberto Santa Olalla.... Idem Gregorio Pascual
Anastasio González....
Norberto Santa Olalla.... Idem Idem. Idem Idem . Idem. Idem Modesta Castrillo..... [dem Emilio Santo Domingo Idem Idem. Norberto Santa Olalla.... Idem Idem. Idem. Gregorio Pascual Idem Norberto Santa Olalla..... Idem Antonio Pecharromán..... Idem. Idem Saturnino Pecharromán.... Idem Idem . Julián Torre ... Idem Idem.

Idem

Idem Idem

[dem

ldem

Idem

ldem

Idem

Idem

Idem

ldem

Idem

Relación que se cita.

Número de orden.	Nor ibres de los propietarios,	Vecindad	Clase de la finca,
5 6 7 8 9 10 11 12	Toribio Blanco Sanz y Basilio Flórez Mariano Montes. Eladio Santa Olalla Mariano Bartolomé Hipólito Arranz Cauce, camino del Molino Román Santa Olalla Mariano Montes. Jesús Calleja. Ilros, de Eleuterio Santo Pomingo Victoriano Sancho Basilio Escudero Mariano Montes.	Idem	Idem.

Angel Calleja..... Hilario Sanz Miguel Montes..... Bernardo Sancho..... 69 60 Angel Calleja......

Victoria San Martin..... Valentin Sanz. Primitivo Santa Olalla.... Emilio Santo Domingo Anselmo González Norberto Santa Olalla....

Quinidio Arranz Petra García

Basilio Escudero

Victoriano Sancho.....

Mariano Montes..... Leoncio Sanz Eladio Santa Olalla

ldem ldem Idem . Idem. Idem [dem Idem . idem. ldem Idem Idem Idem. Idem Idem Idem

Idem . Idem Idem Basilio Flórez Idem Idem Idem . 1.ª

2		BOLETIN OFICIAL DE
	The second secon	
78		Hoyales Huertas de
79	Mariano Bonilla	ldem Idem .
80	Norberto Santa Olalla	ldem Idem .
81	Santiago Benito	Idem Idem .
82	Julián Torre	ldem Idem .
83	Inocencio Blanco	Idem Idem.
84	Santiago Benito	Idem Idem .
85	Hilario Montes	dem Idem.
86	Lucio Escudero	ldem [dem .
87	Inocencio Blanco	ldem Idem .
88		Idem Idem .
89	Miguel Valenciano	Idem Idem .
90		Idem Idem .
91	Ponciano Sanz	ldem Idem .
92	23-14 23 2	Idem Idem .
93		Idem Idem .
94		Idem Idem.
95		ldem Idem .
96		Idem Idem .
97		Idem Ideni.
98		Idem Idem .
99		Idem Idem .
100		Idem Idem.
104		San Esteban de Guzmán Idem.
102		Hovales Idem.
103		Idem Idem.
104		Idem Idem.
105		Idem Idem .
100		Idem Idem.
107		1 1 1 0 0 000
109		
109		Idem Idem.
110		Idem Idem .
111		I d a see
112		
113		
112	4 Celestino Calleja	
113	5 Hilario Sanz	1 does
110		
11		f d o as
118		111000
11		
12		ldem ldem.
12		
12		
12		
12		
12		. Hoyales Idem.
12		. Idem Idem .
12		. dem Idem .
12		. Idem
12		. demldem.
13		. dem Idem .
13		dem Idem .
13	Mariano Montes	. [dem Idem .
13		demldem.
13	Nemesio Ursa	Idem Idem.
13	35 León Castrillo, Antonio Arranz y Cirilo Callej	a. Idem Idem .
13	Basilio Escudero	
13	37 Daniel Arranz	
	Blonisio Casado	
	39 Román San Martín	
	40 Florencio Esteban	
	41 Mariano González	
	42 Basilio Escudero	
	43 Emilio Santo Domingo	dem Idem . Idem .
	44 Francisca Blanco	
	45 Julián Torre	
	46 Florencio Esteban	
	47 Vicente Santo Domingo .	
	48 Froilán González	
	49 Mariano López	
	50 Antonio Ursa	
	51 Antonio Pecharromán	
134.5	52 Saturnino Castilla 53 Domingo de Domingo	
	53 Domingo de Domingo	
	54 Angel de Calleja 55 Inocencio Montes	
	56 Santiago Blanco	
	57. Victoriano Sancho	
	58 Evaristo Calleja	
	59 Balbino Ursa,	
	160 Petra García	. Idem Idem .
	Miguel Montes	
	162 Santiago Benito	. dem
	163 Nicomedes Rincón	. dem
	164 Lucio Escudero	
	165 Román San Martín	demldem.
	166 Celestino Calleja	dem
	167 Mariano Tejedor	dem ldem.
	168 / Ponciano Sanz	demldem.
1	69 Vicente Bartolomé	dem
	Juan Montes	Idem Idem .

171	Nemesio Ursa	noyales	Truertas de 1.ª
	Pedro Escudero	[dem	Idem.
172	redio Escudeio	Idom	Idem
173	Alejandro Castrillo	Ideili	ruciii.
174	Basilio Escudero	ldem	Idem.
175	Morberto Santa Olalla	dem	idem.
176	Rufino Sanz	Idem	Idem.
177	Mariano González	[dem	ldem.
	Marcelo Calleja	Idam	Idem
178	Marcelo Calleja	ruem	Idem.
179	Angel Calleja	Idem	idem.
180	Pedro Calleia	Idem	idem.
	Gabriel Zapatero	Berlangas	Idem.
181	Gabriel Zapatero	Llavalos	Idom
182	Miguel Montes	noyales	idelli.
183	Nemesia Ursa	idem	Idem.
	Vicente Santo Domingo	Idem	Idem.
184	Vicente Santo Donningo	[dom:	Idom
185	Zacarías Casado	Idem	ideii.

Terminadas las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de Trespaderne a Puentelarrá, en los kilómetros 15 al 27, ejecutadas por su contratista don Angel Ochoa Chasco.

Se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 8 de noviembre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Circulares.

El limo. Sr. Director general de Seguridad me comunica que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha prohibido continuar la impresión de la película titulada «Eloy Gonzalo».

Lo que se publica en este BOLETIN Oficial para general conocimiento. Burgos 11 de noviembre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

El Alcalde de Salas de los Infantes me comunica ha desaparecido de Almazán (Soria) una vaca de las señas siguientes: de 13 años, pelo negro, cuerna blanca, alzada regular, con la marca de pez D, en el tral, estas autorizaciones serán con-

anca derecha y lleva un cencerro pequeño.

Lo que se publica en este Boletin Oficial a fin de que se dé cor.ocimiento en la citada Alcaldia per quienes sepan el paradero del citado semoviente.

Burgos 11 de noviembre de 1929. EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Haciendo uso de las atribuciones que confiere la Real orden de 20 de febrero de 1924 (Gaceta del 24) se convocan exámenes públicos para operadores encargados del manejo de los aparatos cinematográficos.

Las instancias se dirigirán a este Gobierno y en ellas hará constar los interesados, nombre, apellidos, edad (mayores de 18 años) naturaleza, nombres de los padres y domicilio, clase de aparatos cuyo funcionamiento conozcan y de los que serán examinados. El plazo de presentación de instancias es el de 15 días, a contar de la publicación de la presente en este Boletin Ofi-CIAL.

Burgos 11 de noviembre de 1929. EL GOBERNADOR.

Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Circular.

Intereso de todos los Ayuntamientos de la provincia, para que en los sitios de costumbre en que se fijen los anuncios oficiales, se de a conocer a los dueños de camiones y camionetas, que se dediquen al servicio público, con servicio para dentro de esta provincia o extensivo también para otras, la obligación de adquirir en esta Junta provincial de transportes la tarjeta autorización clase D, que determina la Real orden de 12 de de octubre último, publicada en este periódico oficial el día 21 del mismo mes y correspondiente al número 239.

Por Delegación del Comité Cen-

cedidas por esta presidencia, mediante la presentación de la petición correspondiente, en instancia dirigida al Presidente de la Junta provincial de transportes, reintegrada con una póliza de 8.ª clase y ajustada al modelo que al final se cita. Así mismo será necesario la presentación de la Patente nacional, o en su defecto, de un certificado de la Delegación de Hacienda con la reseña de la misma.

Las tarjetas podrán extenderse, según se solicite, por semestres o años naturales, como determina la ya citada Real orden; por excepción las extendidas hasta fin del año corriente solamente abonarán de canón el importe que proporcionalmente corresponda a los meses de noviembre y diciembre.

Lo que se publica en este períódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de noviembre de 1929. = El Gobernador-Presidente, Tomás Calvar.

(Modelo de instancia que se cita en la anterior circular.)

D...., vecino de...., Ayuntamiento de.... a V. E. expone:

Que siendo dueño del vehículo de motor mecánico dedicado al transporte público de mercancias, marca..., matricula..., de.... H. P. con un peso en vacio de... kilos, autorizado para... kilos de carga; y deseando se le conceda una autoriza-

ción clase D, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de Fomento número 307, de fecha 12 de octubre de 1929, para realizar servicios..... (1), de V. E. suplica se digne concederla en la forma determinada en la citada Real orden y valedera hasta.....

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a... dede 19 ... (Firma del interesado).

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Laureano Ronda Vitores, vecino de «La Horra», ha solicitado del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda la cesión de 16 cargas de lagar en el titulado «Cotarreros» de dicho pueblo, que linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de servidumbre, las cuales pertenecen al Estado por debitos de contribución de D. Pedro Esteban Bartolomé.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1921 para que los que se crean con mejor derecho a la cesión solicitada puedan ejercitarle ante esta oficina en el plazo de quince días.

Burgos 6 de noviembre de 1929. —El Administrador de Rentas Públicas.—P. S., Felipe Esteban.

(1) Dentro de esta provincia, o para todas las provincias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Valdorros.

Cédula de citación.

Arnáiz Abad (Marcos), natural de este distrito y domiciliado últimamente en el mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal a celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción a la ley de Caza sin licencia, el día 26 del actual, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo en la fecha mencionada, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valdorros 7 de noviembre de 1929.—El Secretario, Mauricio Arnáiz.

Anuncios Oficiales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA

D. Luis Gálvez Rodriguez, Registrador de la Propiedad de esta villa y su partido, Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que D. Domingo Perdiguero Perdiguero, vecino de Briviesca, ha inscripto en este Registro de la Propiedad de mi cargo, con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaría, las siguientes fincas rústicas:

Un majuelo en Lerma, de 1.000 cepas de cavadura, donde llaman

Las Tempranas, que antes fué tierra erial, de una fanega o 24 áreas, linda al N. tierra de Lorenzo Molinero, al S. y O. con otro de Segundo Martínez y al O. erial.

Otro majuelo en Villalmanzo, al pago de Carriquera, de cuatro obreros, antes tierra, de 14 celemines o 28 áreas, linda al N. con herederos de D.ª Basilisa Valpuesta, al S. y O. de Vicenta Valdivielso y Luis Martínez y al E. de Segundo Martínez.

Dichas fincas las ha adquirido por compra con pacto de retro a D. Segundo Martinez Martínez, vecino de Lerma, por escrituras otorgadas en Lerma el 7 de octubre último, ante el Notario D. Antonio Martínez, y el D. Segundo adquirió a su vez la finca primera por compra a D.ª Pilar Dominguez Alonso, por documento privado de 14 de febrero de 1917 y la segunda a D. Gervasio García Alonso y su esposa D.ª Carolina Velasco Sierra, por documento privado de fecha 23 de abril del año 1919.

Lo que, en cumplimiento del párrafo tercero del artículo 87 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en las citadas inscripciones, para que en su caso usen de su derecho.

Lerma 2 de noviembre de 1929. —Luis Gálvez Rodríguez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

20 de octubre.—5 de noviembre de 1929.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el tiempo expresado.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES ESPECIE	Enfermos de la quincena anterior.	Invasiones en la de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermo
Uno Ocho Uno Tres.	Carbunco bacteridiano. Bovina. Idem. Idem. Idem. Viruela. Ovina. Mal rojo. Porcina. Sarna. Caprina	102 284 10	1 1 1 3 5 *	30 146 4	1 %	1 73 132 1 115
	Totales	511	8	180	17	322

Nota. - Faltan datos de un municipio sobre mal rojo.

Burgos 5 de noviembre de 1929.-El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Isidoro Uriarte.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

OBRAS DE CONSERVACION. — SUBASTA

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1929, se admitirán en

el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos hasta las trece horas del dia 6 de diciembre de 1929, durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios para conservación, empleo y riego de los kilómetros 277 al 290 de la carretera de segundo orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 325.190,10 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de quince meses y la

fianza provisional de 9.756 pesetas, en metálico, o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, P. del Progreso, 5, el día 11 de diciembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con poliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del día 8.

Madrid 7 de noviembre de 1929. =El Presidente, El Duque de Arión.

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS

Concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 16 de octubre de 1929, la concesión de exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Isi doro Alegría Viana, en la línea de Lagrán a Vitoria, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 51 del Reglamento de 22 de junio de 1929.

Madrid 5 de noviembre de 1929. —El Vocal Secretario, Salustio Regueral.

Alcaldia de Burgos..

Aprobado por la Comisión per manente en sesión de 6 de noviem bre actual el suplemento de crédito para continuar la construcción de la

manguardia del río Arlanzón, en su margen derecha, entre el puente de Castilla y la presa denominada de Conde, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Burgos 11 de noviembre de 1929. —El Alcalde, A. García Vedoya.

Alcaldia de Aranda de Duero.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, se pone de manifiesto durante el término de 15 dias en la Secretaria, a los efectos del párrafo último del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aranda de Duero 9 de noviembre de 1929.—El Alcalde en cargos, Tomás Fuentenebro.

Formado el padrón de automóviles para el pago de la Patente Nacional de circulación, se halla expuesto por término de 15 dias en la Secretaria, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Aranda de Duero 11 de noviembre de 1929.—El Alcalde en cargos, Tomás Fuentenebro.

Alcaldia de Salas de los Infantes

Se convoca a Junta de Comisionados de los Ayuntamientos de este partido, para el día 28 del actual y hora de las once de la mañana, en el salón de esta casa consistorial a fin de proceder a la formación del presupuesto para atenciones carcelarias y Delegación gubernativa para el año 1930; la reunión se celebrará tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de Comisionados que concurran.

Salas de los Infantes 11 de noviembre de 1929.—El primer teniente Alcalde en funciones, José Morreno.

Siendo varios los Ayuntamientos de este partido que no han satisfecho sus cuotas para gastos carcelarios y Delegación gubernativa de este año y anteriores, se les advierte lo verifiquen antes del 30 del corriente mes, pues de no verificarlo se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo de apremio.

Salas de los Infantes 11 de noviembre de 1929.—El primer tenien-

te Alcalde en funciones, José Moreno.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año 1930, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiendo que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cubo de Bureba 5 de noviembre de 1929.—El Primer Teniente Alcalde en funciones, Saturnino Gómez.

Alcaldia de Valle de Mena.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día treinta del pasado mes aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública relativa a la exacción del arbitrio de bebidas en Angulo, Ciella, Cirión, Lorcio y Valluerca; y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Comisión municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se for-

Villasana de Mena a 4 de noviembre de 1929.—El Alcalde accidental, José Fernandez.

Alcaldia de Santa Cruz del Valle Urbión.

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento pleno prorrogar el presupuesto ordinario para el próximo año de 1930, se expone al público en la Secretaria de esta Corporación, por término de quince días, para que durante dicho período pueda ser examinado e interpuestas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle Urbión 8 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Angel Garrido,

ANUNCIOS PARTIC LARES

Alcaldia de Villorobe.

Se rematan los arbitrios municipales de este distrito sobre el consumo de vinos, alcoholos, carne y demás, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, cuyo remate tendrá lugar el dia 23 del actual, a las once de su mañana, bajo là presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, acompañado del Secretario de la Corporación, y de no haber licitador en el primer remate se efectuará el dia 25 del mismo, a la hora indicada.

Villorobe 10 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Tomás Martin.

Junta vecinal de Lechedo (Merindad de Cuesta Urria).

Autorizada esta Junta por la Jefatura de Montes de la provincia, se sacan a subasta 230 pinos maderables del monte «Valderrumiel», de este pueblo, más 10 estéreos de leña de las copas de los mismos.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las diez en punto, en la casa concejo del pueblo, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasación la cantidad de 295 pesetas, y todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Lechedo (Merindad de Cuesta-Urria) 9 de noviembre de 1929.= El Presidente de la Junta, P. O., Lucio Ramirez.

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas (Merindad de Cuesta-Urria)

Autorizada esta Junta por la Jefatura de Montes de la provincia, se sacan a subasta 337 pinos maderables marcados del monte «Valsapera» de este pueblo.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las doce en punto, en la casa concejo del pueblo, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tasación la cantidad de 400 pesetas y todo con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin Opicial de esta provincia, número 189, del año actual, más las administrativas que la Junta señale.

No se admitirá postura inferior a la tasación.

Quintana Entrepeñas (Merindad de Cuesta Urria) 9 de noviembre de 1929.—El Presidente de la Junta, P. O., Lucio Ramírez.

IMPRENTA PROVINCIAL